



EURAMET renueva la confianza en el sistema de gestión de la calidad del CNSA-ISCIll para dar trazabilidad a las medidas de ozono en España

- El Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA) del Instituto de Salud Carlos III (ISCIll), Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire, conserva y custodia el Patrón Nacional de Ozono, que garantiza la trazabilidad de las medidas de ozono en aire ambiente realizadas en España, asegurando la calidad de los datos utilizados en estudios epidemiológicos, evaluaciones de riesgo e investigaciones sobre sanidad ambiental.

1 de agosto de 2023. El Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto de Salud Carlos III (ISCIll), como Laboratorio de Referencia de Calidad del Aire y depositario del Patrón Nacional de Ozono a través del Centro Nacional de Sanidad Ambiental (CNSA), ha recibido una vez más el visto bueno de la Organización Metrológica Regional Europea (EURAMET) para continuar realizando calibraciones de equipos de medida de ozono en aire ambiente durante los próximos cinco años. La investigadora del CNSA-ISCIll Beatriz Núñez ha presentado y defendido la implantación y desarrollo del citado Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto en la 18ª reunión del Comité Técnico de Calidad de EURAMET, celebrada este año en Berna, Suiza.

El Patrón Nacional de Ozono es un fotómetro de referencia que, mediante fotometría ultravioleta (UV), mide concentraciones de ozono generadas de forma dinámica. Este patrón nacional está ubicado, conservado y custodiado en el CNSA-ISCIll bajo la supervisión del Centro Nacional de Metrología (CEM). EL CNSA-ISCIll, como depositario del Patrón Nacional de Ozono y laboratorio asociado al CEM, según el

Real Decreto 250/2004, es el encargado de garantizar la trazabilidad de las medidas de ozono en aire ambiente realizadas en España, en el marco de las funciones encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire. De esta manera, el CNSA garantiza que los datos suministrados por las redes tengan la calidad necesaria para poder ser usados en cuestiones como cumplimiento de valores legales, evaluaciones del riesgo, estudios epidemiológicos e investigaciones en el campo de la sanidad ambiental.

En la reunión celebrada en Berna también se ha evaluado la competencia de otros Laboratorios Asociados al CEM depositarios de patrones nacionales, como el Laboratorio Nacional de Radiaciones Ionizantes del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), el Instituto de Óptica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), el Real Observatorio de la Armada (ROA) y el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE).

El ozono troposférico es un contaminante secundario que puede ocasionar efectos adversos en la salud de la población a nivel pulmonar. La elevada radiación ultravioleta (UV), junto con la presencia de otros gases precursores como los compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de nitrógeno (NO₂), procedentes tanto de emisiones urbanas de tráfico como biogénicas (COV), origina episodios de alta contaminación por ozono que son un riesgo cuantificable para la población expuesta, especialmente en poblaciones vulnerables como embarazadas, niños y ancianos. El RD 102/2011 de mejora de la calidad del aire establece los valores objetivo de protección de salud, los valores umbral de información y alerta a la población, así como el método de referencia para la monitorización de ozono en aire ambiente (UNE-EN 14625: 2013).